

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ACTA CORRESPONDIENTE A LA
TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Ciudad de México, 04 de diciembre de 2025

En la Ciudad de México, a las trece horas del día cuatro de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, fracción X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; 5, 6, 9, 14, fracción II y 16, fracción II, de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación, se reúnen por video conferencia a través de la plataforma Teams, los integrantes del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación: la **Lcda. Areli Cano Guadiana**, Suplente del Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, Planeación y Transparencia y Presidente del Comité; el **Mtro. Adrián Fernando Rangel Aguilar**, Suplente del Titular de la Unidad Técnica de la Auditoría Superior de la Federación y Vocal; el **Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda**, Suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Vocal y el **Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza**, Suplente de la Titular de la Unidad General de Administración y Vocal. Asimismo, en calidad de invitados se cuenta con la asistencia de la **Lcda. Hilda Edith Fuentes Calderón**, de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero; la **Mtra. Brenda Gorostieto Galicia**, de la Auditoría Especial del Desempeño; la **L.C. Mercedes Corona Ruiz**, de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y de la **Mtra. Galia Carrillo Álvarez**, de la Unidad de Igualdad de Género y Cultura de la Fiscalización. Están presentes el **Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina**, Director de Recursos Materiales y suplente del responsable del área coordinadora de archivos en su calidad de asesor y el **Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano**, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos y Secretario de Acuerdos del Comité.

La Presidencia del Comité solicita a la Secretaría de Acuerdos verificar si existe el quórum requerido para celebrar la sesión; quien en respuesta informa que se cuenta con el quórum para sesionar; en consecuencia, se procede al desarrollo de la sesión.

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS-----

1. En desahogo del primer punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día, se emite la resolución siguiente:

ACUERDO 38SE/CT/ASF/04122025.01	Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día para la presente sesión.
--	---

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la clasificación de la información como **reservada** y confirmación de la clasificación como **confidencial del pronunciamiento**, solicitadas mediante el oficio con número AESII/ST/0480/2025, suscrito por la Secretaría Técnica de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y Enlace ante la Unidad de Transparencia, con motivo de la respuesta brindada por la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "B", a través del similar AESII/DGIRB/DG/0341/2025 y, los diversos DGJ/A/6411/2025 y DGJ/A/6412/2025, suscritos por el Director Jurídico "A" y Enlace de la Unidad de Asuntos Jurídicos ante la Unidad de Transparencia, para dar atención de la Solicitud de Acceso a la Información **400030100030825**, en la que se requiere: "De la revisión a la cuenta pública 2022 del recurso federalizado FISM, y FORTAMUN, para el municipio de Zactalco, estado de

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025

Ciudad de México, 04 de diciembre de 2025

Tlaxcala, se solicita copia de los siguientes documentos: A. Orden de auditoría B. Programa de auditoría C. Universo de auditoría señalado D. Resultado de auditoría, E. Proceso de solventación de observaciones, F. Resultado de las solventaciones. G. Especifique el monto al posible daño patrimonial, así como se sustente el mismo en los resultados de auditoría. Si del resultado de auditoría se ha iniciado algún procedimiento de naturaleza administrativa en contra del entonces presidente municipal, tesorero y director de obras. Si del resultado de auditoría se ha realizado alguna denuncia penal contra el entonces presidente municipal, tesorero y director de obras." (sic); al respecto, se emite la resolución siguiente:

ACUERDO 38SE/CT/ASF/04122025.02	<p>Con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, confirma la clasificación como reservada de la información precisada en la prueba de daño presentada por la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "B", toda vez que la misma se encuentra contenida en los expedientes "Municipio de Zacatelco, Tlaxcala 2022-D-29044-19-1908-06-001 y Municipio de Zacatelco, Tlaxcala 2022-D-29044-19-1908-06-002", los cuales se encuentran en trámite, por lo que, de ser proporcionada podría causar un daño a la libre deliberación de la autoridad investigadora, al generarse en la opinión pública un prejuicamiento de los alcances de los procedimientos que realiza y su posible solución, así como causarse un daño irreparable y no cuantificable a la facultad de la autoridad investigadora, quebrantando los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad y respeto a los derechos humanos que rigen la investigación respecto de los servidores públicos que intervinieron en la comisión de conductas de acción u omisión en el desempeño de sus obligaciones, además de generarse una afectación u obstrucción a las actividades que se llevan a cabo para, en su caso, determinar la presunta responsabilidad de las personas involucradas, conforme a lo previsto en los artículos 90, 91, 94, 95 y 98, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Lo anterior, con fundamento en los artículos 107 y 112, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los numerales Vigésimo cuarto y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en consideración del artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025 y, conforme a la prueba de daño presentada por la referida Dirección General,</p>
--	--

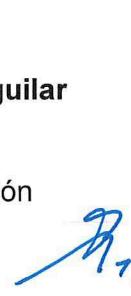
ACTA CORRESPONDIENTE A LA
TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025

Ciudad de México, 04 de diciembre de 2025

	<p>adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, para dar atención, en lo conducente, a la solicitud de mérito.</p> <p>El periodo de reserva es por cinco años.</p> <p>Asimismo, se confirma la clasificación como confidencial del pronunciamiento acerca de la existencia o inexistencia de denuncias penales y de procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de las personas que ocuparon los cargos a los que se refiere la solicitud, ya que realizar cualquier manifestación en sentido positivo o negativo, o bien, proporcionar cualquier dato sobre denuncias y procedimientos administrativos seguidos en contra de personas físicas identificadas o identificables podría generar una afectación al derecho de presunción de inocencia, reconocido como un derecho fundamental e irrenunciable, exponiéndolas al demérito en su reputación y buen nombre.</p> <p>Lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 115, último párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y conforme a los argumentos expresados por la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "B", adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y, las Direcciones Generales Jurídica y de Substanciación "A", adscritas a la Unidad de Asuntos Jurídicos, para dar atención, en lo conducente, a la solicitud de mérito.</p>
--	---

No habiendo más asuntos que tratar, la **Lcda. Areli Cano Guadiana**, Suplente del Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las trece horas con siete minutos del día cuatro de diciembre de 2025, levantándose la presente acta para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y la firma autógrafa al calce, por los miembros del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación.


Lcda. Areli Cano Guadiana
Suplente del Titular de la
Unidad de Enlace Legislativo, Planeación
y Transparencia y
Titular de la Unidad de Transparencia
Presidente


Mtro. Adrián Fernando Rangel Aguilar
Suplente del Titular de la
Unidad Técnica de la
Auditoría Superior de la Federación
Vocal


COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025

Ciudad de México, 04 de diciembre de 2025


Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda
Suplente del Titular de la
Unidad de Asuntos Jurídicos
Vocal


Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza
Suplente de la Titular de la
Unidad General de Administración
Vocal


Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina
Suplente del responsable del área
coordinadora de archivos
Asesor


Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano
Director de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos
Secretario

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Trigésima octava sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación 2025.